



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL No 2307 DE 2015**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2015".*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2376 de 2010 en su artículo 15 que reza así.- **GARANTÍAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES.** La relación docencia - servicio debe garantizar que los estudiantes desarrollen sus prácticas formativas en condiciones adecuadas de seguridad, protección y bienestar, conforme a las normas vigentes, para lo cual ofrecerá las siguientes garantías: a. Los estudiantes que realicen prácticas formativas que impliquen riesgos frente a terceros o para su salud, estarán cubiertos por pólizas de responsabilidad civil extracontractual Y de riesgos biológicos, *con una cobertura no inferior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada una* **PARÁGRAFO 1.-** Las garantías establecidas en el presente artículo serán responsabilidad de las instituciones que integran la relación docencia - servicio, quienes financiarán la totalidad de los gastos que impliquen las mismas.

Que el 03 de agosto de 2015, la decana de la facultad de ciencias de la salud presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN PRACTICAS DE LA SALUD Y POLIZA CONTRA ACCIDENTES DE RIESGOS BIOLÓGICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VENTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 64.721.400).** Para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44285 de fecha 03 de Agosto de 2015 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: A Funcionamiento cuenta 2 gastos generales sub cuenta 01 adquisición de bienes y servicio objeto gasto 2 adquisición de servicios ordinal 08 seguros Sub ordinal – recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 4 administración unillanos vigencia fiscal 03/08/15 Valor (\$64.721.400).

Que el 05 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 06 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) de la firma **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO**, NIT 860524654-6 representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.341.003 expedida en Villavicencio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 2307 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2015".

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 06 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Dra blanca piñeros decana de la facultad de ciencias de la salud–. / Parte Técnica.

Que el 11 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2015, de las propuestas presentadas por los proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO,</b> NIT 860524654-6 representada legalmente por el señor <b>JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ,</b> identificado con cedula de ciudadanía N° 17.341.003 expedida en Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 12 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2015.

Que el 12 de agosto de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Dra blanca Piñeros decana de la facultad de ciencias de la salud–. / Parte Técnica. , realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar “contratar el seguro de responsabilidad civil profesional en prácticas de la salud y póliza contra accidentes de riesgos biológicos de la facultad de ciencias de la salud de la universidad de los llanos. a la firma **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO** identificada con NIT 860524654-6 representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.341.003 expedida en Villavicencio, por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$64.704.000).**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2015, a la firma **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO** identificada con NIT 860524654-6 representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.341.003 expedida en Villavicencio, por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$64.704.000).**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2015 cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN PRACTICAS DE LA SALUD Y POLIZA CONTRA ACCIDENTES DE RIESGOS BIOLÓGICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL No 2307 DE 2015**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2015".*

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.** a la firma **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO** identificada con NIT 860524654-6 representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.341.003 expedida en Villavicencio, por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$64.704.000).**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de agosto de 2015.

**Original firmado  
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
Rector**

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon  
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q.  
Oficina de Licitaciones